

ACUERDO SETUR No. 008-2023
LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución.- La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por la Presidenta, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Sub Secretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 32-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 104-2022 de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se nombra a la ciudadana **REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK** como Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción Y Mercadeo, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

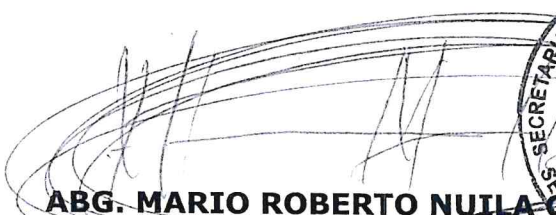
PRIMERO: Delegar en la Ciudadana **REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK**, como Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción Y Mercadeo, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones de la Titular de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño ,autorizándola especialmente para efectos de firmar , atender, resolver, representar y actuar en asuntos relacionados con la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño, con la salvedad que esta delegación será turnada a la funcionaria antes mencionada por periodos y propósitos específicos y expresamente definidos y que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**. - **SEGUNDO:** La Servidora Pública delegada será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en el periodo que esté asignada. -**TERCERO:** El siguiente acuerdo es efectivo en el periodo del veinticinco (25) de septiembre al diez (10) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


LIC. YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo




ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General (Ad Honorem)
Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo

